



Juzgado Décimo Administrativo Oral de Tunja

Tunja,

01 AGO 2018

RADICACIÓN : 2006-01599
DEMANDANTE : DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
DEMANDADO : FERNANDO YESID ULLOA y OTROS
ACCIÓN : REPETICIÓN

Teniendo en cuenta que el periodo probatorio se encuentra vencido¹ y las pruebas decretadas fueron allegadas en su totalidad, el Despacho declarará precluido el periodo probatorio, en consecuencia; se **ordena correr traslado a las partes** por el término común de diez (10) días de conformidad con el artículo 210 del C.C.A, para que presenten sus **alegatos de conclusión**; dentro de este lapso el Agente del Ministerio Público podrá emitir su concepto o bien, acogerse a lo dispuesto en la misma norma para el traslado especial.

Notifíquese y cúmplase.

FABIAN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

bvqg

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
Notificación Por Estado
El auto anterior se notificó por estado No. 20 Hoy 03/08/2018 siendo las 8:00 A.M.
EMILCE RDBLE GONZÁLEZ Secretaria

¹ Artículo 209 del CCA. Periodo Probatorio. Vencido el término de fijación en lista, se abrirá el proceso a pruebas si la controversia o litigio no es de puro derecho, siempre que las partes las soliciten o que el ponente considere decretarlas de oficio. Para practicarlas se fijará un término prudencial que no excederá de treinta (30) días, pero que puede ser de hasta sesenta (60) días para las que deben recibirse fuera del lugar de la sede. Esto términos se contarán desde la ejecutoria del auto que las señale.



Juzgado Décimo Administrativo Oral De Tunja

Tunja, 01 ACO 2018

RADICACIÓN : 1500013331009-2008-00038-00
ACTOR : BEYER ERNESTO GORDILLO ALFONSO
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MUNICIPIO DE PAEZ y OTROS
INCIDENTE : JUAN DIEGO MORALES CALDERON (ex alcalde M. Páez), JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA (ex gobernador Boyacá), JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY (Director de Corpoboyaca), MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ MONROY y OMAR LIZARAZO GOYENECHE (ex directores de Corpoboyaca), CARLOS ANDRES AMAYA (Gobernador de Boyacá) y DUMAR FABIAN LOZANO VARGAS (Alcalde del M. de Páez)
ACCIÓN : POPULAR-INCIDENTE DESACATO

Ingresa el proceso al despacho de acuerdo con el informe secretarial, para proceder de conformidad.

Mediante auto de 02 de mayo de 2018 el Despacho procedió a decretar pruebas en el presente incidente de desacato, entre las que se encuentra pendiente por recaudar la señalada a folios 250 y 251 C5 que ordenó a la Corporación Autónoma Regional de Chivor –CORPOCHIVOR- emitir concepto.

Con oficio N° 0310 de 10 de mayo de 2018 (folios 256-259) la secretaría dio cumplimiento a la orden del Despacho, la cual fue tramitada por el actor popular y devuelta la correspondencia.

A folio 261 obra informe secretarial, a través del cual se indica que el 23 de mayo se hizo entrega del oficio 310 de 10 de mayo de 2018, dirigido a CORPOCHIVOR, al accionante BEYER ERNESTO GORDILLO ALFONSO, para que fuera tramitado directamente por él ante la devolución del oficio por la empresa de correo 472, el cual fue recibido en la entidad el día 15/06/2018 como obra a folio 296 del C5.

A la fecha el Despacho no ha recibido el concepto solicitado a CORPOCHIVOR, razón por la cual se ordenará por secretaría requerir a la citada entidad, para que dé cumplimiento a la orden judicial; anéxese copia del oficio N° 310 de 10 de 2018.

Notifíquese y Cúmplase.

FABIÁN ANDRÉS RODRIGUEZ MURGIA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE Tunja Notificación Por Estado	
El auto anterior se notificó por estado No. <u>20</u>	Hoy
<u>03/08/2018</u>	siendo las 8:00 A.M.
EMILCE ROBLES GONZALEZ Secretaria	